



C I R C U L A R CSJTOC21-265

Fecha: 23 de junio de 2021

Para: MAGISTRADOS (AS) Y JUECES (ZAS) DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

ASUNTO: Envío para su difusión y socialización el copia del Acuerdo PCSJA21-11801 del 16/06/2021, "Por medio del cual se determina la capacidad máxima de respuesta para los cargos de jueces periodo 2021 y magistrados para el periodo 2021-2022"

Respetados (as) Servidores (as) Judiciales:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, remito copia del Acuerdo PCSJA21-11801 del 16/06/2021, proferido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se determina la capacidad máxima de respuesta para los cargos de jueces periodo 2021 y magistrados para el periodo 2021-2022"

Cordialmente,

FERNAN DARIO MEJIA DELGADO
Magistrado (E)

Anexo lo anunciado en archivos adjuntos

FDMD/fdmd